



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.642, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2012, QUE APRUEBA LAS BASES DE CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE LAS ARTES 2013.**



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4846 19.11.2012**  
**VALPARAÍSO,**

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Memorándum N° 25.5/3316, de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, que solicita la ampliación del plazo de postulación para la Programación del Festival de las Artes 2013, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 08 de noviembre de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es un servicio público cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural y promover su participación en la vida cultural del país, para lo cual deben adoptarse iniciativas públicas que promuevan la participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, de acuerdo a lo previsto en los numerales 3 y 4 del artículo 3° del mismo cuerpo legal, el Consejo tiene entre sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, de modo que encuentre espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, así como también facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de tecnologías de producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

Que, en el cumplimiento de los fines descritos, el Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo organiza cada año el Festival de las Artes de Valparaíso, que tiene como objetivo fundamental difundir el arte y la cultura, garantizar a la ciudadanía el derecho al acceso igualitario de bienes culturales y artísticos, integrar estos bienes como factores de desarrollo humano, educativo, de calidad de vida y fortalecimiento democrático e instalar a Valparaíso como un destino turístico cultural de relevancia nacional.

Que, en este contexto, fueron aprobadas las bases de postulación a la Convocatoria Nacional para "Programación del Festival de las Artes 2013", a través de la Resolución Exenta N° 4.642, de fecha 7 de noviembre de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a fin de seleccionar las obras de artes escénicas, conciertos y literatura que conformarán la parrilla programática de los días 25, 26 y 27 de enero de 2013.

Que, mediante el Memorándum Interno N° 25.5/3316, de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, se solicitó la modificación de las citadas bases aprobadas por Resolución Exenta N° 4.642, de 2012, en el sentido de extender el plazo de postulación y recepción de proyectos hasta el día 26 de noviembre de 2012, con objeto de convocar a una amplia participación ciudadana para el Festival de las Artes 2013.

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto en la Ley N° 19.890, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, resulta necesario dictar el acto administrativo modificatorio de las bases de postulación a la Convocatoria Nacional para la Programación del Festival de las Artes (FAV) 2013, del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo.





**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 4642, de fecha 07 de noviembre de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 2008.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCANSE** las Bases de "Convocatoria Nacional para la Programación del Festival de las Artes 2013" aprobadas por la Resolución Exenta N° 4.642, de fecha 07 de noviembre de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su acápite 11, en la forma que se expresa a continuación:

**Donde dice:**

Recepción de proyectos: Hasta el día 15 de noviembre de 2012 a las 23:59 horas.

**Debe decir:**

Recepción de proyectos: Hasta el día 26 de noviembre de 2012 a las 23:59 horas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RIJA plenamente**, en lo no modificado, las Bases de Convocatoria Nacional para la Programación del Festival de las Artes aprobadas por Resolución Exenta N° 4.642, de fecha 07 de noviembre de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**ARTÍCULO TERCERO: ARCHÍVESE** una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 4.642, de fecha 7 de noviembre de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez totalmente tramitada publíquese la presente resolución en el Sitio Electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en Sección Actos y Resoluciones, con la tipología "Llamados a concurso y convocatoria" de la categoría "Actos con efectos sobre terceros", y publíquese por el Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo en Sección Subsidios y Beneficios, con la tipología "Otros", categoría "Programas de Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**



*Luciano Cruz-Coke*  
**LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO**  
**MINISTRO PRESIDENTE**

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

*[Signature]*  
**CLE/PNZ**  
Resol 04/808

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Departamento de Ciudadanía y Cultura.
- Departamento Jurídico.
- Auditoría Interna.
- Secretaría Administrativa y Documental.